

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 13 MAR 2016

VISTO:

La resolución N° 556/15-FAD en la que se le otorgó a la alumna Candela Mariel GARCÍA el reconocimiento académico de espacio curriculares cursados en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Clases y Exámenes informa que no puede reconocerse la asignatura "Quechua I", "Mitología Andina" y "Música y Danzas Tradicionales del Perú" por "Idioma Moderno Sajón".

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales informa que uno de los objetivos institucionales es promover el desarrollo de la identidad y la integración latinoamericana; que por otra parte se plantea en la formación necesidad de trayectos flexibles que se adapten en lo posible a las inquietudes personales de los estudiantes.

El informe de Departamento de Clases y Exámenes respecto a la denominación que el espacio debe tener.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la resolución N° 556/15-FAD de la siguiente manera: donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Candela Mariel GARCÍA (Registro Nº 20.843) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, el reconocimiento académico de las asignaturas "Quechua I", "Mitología Andina" y "Música y Danzas Tradicionales del Perú", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán al espacio curricular "Idioma Moderno Sajón"."

debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Candela Mariel GARCÍA (Registro Nº 20.843) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, el reconocimiento académico de las asignaturas "Quechua I", "Mitología Andina" y "Música y Danzas Tradicionales del Perú", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán al espacio curricular "Idioma Moderno Sajón: Alemán"."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

F. A

ecm.

Téc. Univ. M.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET. SECRETARIO ACADEMICO Prof. EARLOS BRAJAK